



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1 y 184/2

22/05/2019

1131 y 1132

AUTOR/A: SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas en relación con el Proyecto de Informe de "fiscalización relativa al destino dado a los recursos asignados a la ejecución de las políticas de acción exterior de la comunidad autónoma de Cataluña, correspondientes a los ejercicios 2011-2017" formuló un escrito en el que se alegó que procedía la remisión a la Sección de Enjuiciamiento para depurar la responsabilidad contable que pudiera derivarse de los hechos que se relacionaron, que se encontraban descritos en las conclusiones del Proyecto de Informe.

En la actualidad, el procedimiento que se sigue está pendiente de la iniciación de las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables mediante el correspondiente procedimiento jurisdiccional de reintegro por alcance ante la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

La Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas interviene en los sucesivos trámites del procedimiento abierto en relación con los gastos de la Generalitat de Cataluña dedicados a su política de acción exterior, así como en cualquier otro procedimiento que se abra con el mismo objeto.

Madrid, 29 de agosto de 2019